



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Belarús y Federación de Rusia: proyecto de resolución

Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y reafirmando que la asistencia humanitaria debe proporcionarse de conformidad con los Principios Rectores contenidos en el anexo de esa resolución, y con el debido respeto de éstos,

Recordando también la conclusión convenida 1999/1 del Consejo Económico y Social aprobada en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 1999, en particular los párrafos pertinentes de esa conclusión,

Destacando la importancia de una presencia adecuada de las Naciones Unidas en la República Federativa de Yugoslavia,

Tomando nota de las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para evaluar la situación en la República Federativa de Yugoslavia, empezando por la Misión Interinstitucional de Evaluación de las Necesidades enviada por el Secretario General a la República Federativa de Yugoslavia del 16 al 27 de mayo de 1999,

Tomando nota del informe preparado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría sobre electricidad y calefacción en la República Federativa de Yugoslavia en el invierno de 1999–2000,

Tomando nota también del informe sobre el conflicto de Kosovo y sus consecuencias para el medio ambiente y los asentamientos humanos, elaborado por el equipo de tareas conjunto para los Balcanes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Tomando nota asimismo del informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la situación de los derechos humanos en la República

Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina¹,

Destacando en ese contexto la necesidad de prevenir los ataques contra minorías étnicas que puedan entrañar nuevas necesidades en la esfera humanitaria,

Consciente de las necesidades en la esfera humanitaria de la República Federativa de Yugoslavia,

Teniendo presente que la República Federativa de Yugoslavia se ha visto afectada por problemas causados por las corrientes de refugiados procedentes de países vecinos y que tiene un número considerable de personas desplazadas,

Agradeciendo profundamente la asistencia humanitaria y tomando nota del apoyo para la rehabilitación proporcionados por diversos Estados, organismos y organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a fin de aliviar las necesidades humanitarias de la población afectada de la República Federativa de Yugoslavia,

1. *Exhorta* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia humanitaria para aliviar las necesidades humanitarias de la población afectada en la República Federativa de Yugoslavia, especialmente durante los meses de invierno, teniendo en cuenta en particular la situación especial de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;

2. *Insta* a las autoridades competentes y a la comunidad internacional a que presten apoyo a los programas que permitan asegurar la satisfacción de las necesidades humanitarias de los refugiados y las personas internamente desplazadas en la República Federativa de Yugoslavia y a que presten apoyo a soluciones duraderas para su difícil situación, en particular la repatriación y la reinserción voluntarias, y destaca la necesidad de establecer condiciones que faciliten su regreso en condiciones de seguridad;

3. *Exhorta* al Secretario General a que siga movilizando asistencia humanitaria internacional para la República Federativa de Yugoslavia;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

¹ A/54/396 y Add.1.